

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender-”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En uso de su facultad reglamentaria prevista en el numeral 16, artículo 9 del Decreto 218 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 24 determina que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que, se encuentra vacante el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - DE ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN** de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

Que, la servidora pública **LILIANA CASTRO SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.152.080** de Bogotá desempeña en titularidad el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 - JURÍDICA** en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, a partir del 6 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, a la servidora pública **LILIANA CASTRO SÁNCHEZ**, cumple con los requisitos para el desempeño de las funciones propias del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - DE ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN**.

Que, el numeral 18 del artículo 28 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, dispone que los servidores públicos deben permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el empleo.

Que en tanto se provee de forma definitiva el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - DE ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN** y para garantizar el interés general y el ejercicio de las funciones públicas del empleo, se hace necesario encargar a la servidora pública **LILIANA CASTRO SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.**52.152.080** de Bogotá, en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - DE ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN** a partir del 2 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR a la servidora pública **LILIANA CASTRO SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.**52.152.080** de Bogotá, quien desempeña en titularidad el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 - JURÍDICA**, para que desempeñe las funciones del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - DE ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN** partir del 2 de enero de 2025, sin desprenderse de las funciones propias del cargo que desempeña, de acuerdo con lo expreso en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO. Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones así: "*Asesora Jurídica encargada de las funciones del empleo Subdirectora Técnica de Análisis, Calidad e Innovación*", de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la decisión a la servidora pública **LILIANA CASTRO SÁNCHEZ**, al correo institucional lcastro@uapa-pae.gov.co a través de la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2025.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN RIVERA ARIZA

Director General 

Aprobó: Helga Paola Pacheco Ríos, Asesora Dirección General

Revisó: John Alexander Hernández Mejía, Asesor Planeación encargado de las funciones de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa 
Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano

Proyectó: Bibiana Andrea Suárez Penagos, Secretaria Ejecutiva 